República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 00993**

Atendiendo el informe secretarial que antecede y considerando que, en el presente trámite, la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento realizado por este Despacho en auto de fecha 2 de marzo de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 ejúsdem, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Tener por desistida tácitamente la actuación promovida por el **CONJUNTO RESIDENCIAL SEVILLA PARQUE RESIDENCIAL AGRUPACIÓN A – PROPIEDAD HORIZONTAL –** contra **MARÍA FRANCELA RODRÍGUEZ y YUDY ALEXANDRA RODRÍGUEZ.**

2. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas dentro del presente asunto. Si existiere embargo de remanentes, déjense a disposición de la autoridad que lo haya solicitado. **Ofíciese a quien corresponda.**

3. Desglosar el documento base para entablar la presente acción. Entréguese a la parte actora. Adviértasele que no podrá ejercer la acción aquí impetrada sino pasados seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia. **Déjense las constancias de rigor.**

4. Sin condena en costas.

5. Cumplido lo anterior, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

[1]Decisión anotada en estado Nº005 de 26 de enero de 2021.
l.m

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9244a1ad30bd4fc54d598508a45cd4327d4a36956d61f99f3a9d3edf708b1070
Documento generado en 25/01/2021 12:04:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica